

## ACTA

### SESIÓN N° 2 COMITÉ DIRECTIVO LOCAL

#### SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE GABRIELA MISTRAL

En Santiago, a 20 de junio de 2019, siendo las 10:47 horas, se lleva a cabo la 2ª sesión del Comité Directivo Local de Gabriela Mistral, con la asistencia de sus miembros presentes don **Carlos Acuña Arévalo**, doña **Teresa Silva González**, don **Felipe Morales Ossio**, don **Juan Andrés Farah Farah**, doña **Mónica Sánchez Aceituno** y doña **Viviana Conejan Pérez**. Asisten, además, la Directora Ejecutiva del Servicio Local, doña **Sandra Fuentes Melo**, don **Alan Bruce Gana** y doña **Daniela Cornejo Gaete**, ambos funcionarios de la Dirección de Educación Pública y don **Juan Cristóbal Caballero Donoso**, en calidad de Secretario del Comité Directivo Local.

**PRIMERO:** se hace entrega al Comité de la resolución exenta N° 3, de 19 de junio de 2019, mediante la cual se designa como Secretario del Comité Directivo Local a don Juan Cristóbal Caballero Donoso, funcionario del Servicio Local

**SEGUNDO:** la Presidenta del Comité procede a dar lectura de la tabla prevista para la presente sesión, y que comprende los siguientes puntos:

- 1) Aprobación acta anterior
- 2) Revisión comentarios al perfil del cargo de director
- 3) Revisión propuesta de convenio de gestión
- 4) Varios.

**TERCERO:** La Presidenta da la palabra a la Directora Ejecutiva, que da la bienvenida a los miembros del Comité.

Señala que se recorrieron los colegios de San Joaquín y actualmente se encuentra visitando los establecimientos de La Granja.

El Servicio Local se encuentra en búsqueda de un domicilio. Se encontró un lugar y se está negociando el precio dentro de los parámetros de la DIPRES. Luego se deberá enviar un oficio formal. El local se ubica en la comuna de La Granja.

En cuanto a los equipos, la Directora indica que se contrató un abogado y Subdirectora de Apoyo Técnico Pedagógico. Además se está trabajando en finanzas, recursos humanos y control de gestión.

Se está trabajando en las comunas en tres focos: el área administrativa (recursos humanos, contratos con los proveedores, FAEP). En el FAEP se ha solicitado a las comunas que se preocupen de los temas de infraestructura; que vean los aspectos críticos. Luego, la campaña de matrícula, puesto que pese a que este año está el SAE, deben realizarse capacitaciones a los apoderados y realizar una campaña para los establecimientos que han disminuido sus matrículas. Por último, destinar recursos para los primeros meses de funcionamiento de los establecimientos: útiles de aseo y materiales básicos.

Las comunas han prestado su apoyo. La relación con las comunas y los alcaldes es fundamental. Se está trabajando en un exploratorio del Plan Anual, para ser presentado al Comité antes del 15 de octubre.

Respecto de los talleres, se ha dado la seguridad de que continuarán. Luego se realizará una evaluación en conjunto con las comunidades educativas. El Plan Anual recoge estas actividades, los planes y programas que están realizando y que continuarán.

En lo administrativo, se han llevado a cabo reuniones. Falta en Macul la segunda reunión del Comité Técnico. El llevar adelante estos Comités es trabajo de la DEP.

Se está trabajando en el presupuesto para el año 2020 y en buscar un sistema para el Servicio Local, en remuneraciones, bodegas, etc., se analizan las propuestas y valores.

En recursos humanos se han tenido reuniones con las mutuales y las cajas de compensación. Hay que realizar un convenio con el Servicio Local.

Se presenta ante el Comité doña Mónica Sánchez. Plantea inquietud respecto del Plan Anual, solicita que se entregue calendario del proceso, cómo se va a confeccionar, actores involucrados y si se considerará componente de participación. Por otra parte, manifiesta su preocupación por el tema de remuneraciones, que en el Servicio Local de Barrancas ha presentado problemas.

Directora Ejecutiva señala que este Servicio Local tiene un periodo de anticipación mayor que el de los Servicios en funcionamiento. Se han establecido actores y tiempos que se pueden dar a conocer al Comité en la próxima sesión.

La Presidenta del Comité manifiesta que existe preocupación, pero que Barrancas no tuvo la anticipación contemplada para el Servicio Local de Gabriela Mistral. Sin embargo de esta anticipación, estamos a junio, se está avanzando con ciertas cosas pero todavía faltan algunos aspectos, como el lugar físico. Tiene preocupación por los procesos técnico-pedagógicos, que dependen también del bienestar de los docentes y que impactan en los estudiantes.

Directora Ejecutiva señala que visitas a los establecimientos se están realizando con los(as) Jefes Técnicos.

Doña Daniela Cornejo explica que los Servicios Locales que se encuentran en funcionamiento comenzaron en noviembre y el traspaso se realizó en marzo del año siguiente. El Servicio Local de Gabriela Mistral comenzó a funcionar en marzo, se está trabajando con las comunas desde el año pasado y el traspaso se realizará el próximo año, por lo que hay más tiempo.

Don Alan Bruce señala que para este año no se requiere Plan Anual, puesto que se dejará el PADEM. Además, la dotación completa del Servicio Local estará en enero, situación que no tuvo lugar en los Servicios anteriores.

Presidenta agradece la información. La Directora Ejecutiva se retira.

**CUARTO:** Doña Mónica Sánchez deja constancia de que no pudo asistir a la sesión anterior por motivos de índole laboral.

Se acuerda que cada acuerdo tenga asignado un número de referencia para efectos de su seguimiento (1).

**QUINTO:** Se revisa el perfil profesional del Director Ejecutivo del Servicio Local. Don Alan Bruce muestra presentación de PPT.

Se envió el mismo perfil que se concursó para los 4 Servicios Locales vigentes. No se contenía la caracterización territorial, puesto que dependerá de la localidad.

Se muestra un esquema que contiene el perfil genérico propuesto por el Servicio Civil. Se contiene la misión del cargo, el propósito y los atributos. Además se debe contemplar la función estratégica para el cargo.

Se deben tener presentes los desafíos a 6 años, que se vinculan directamente con el Convenio de Gestión del Director Ejecutivo. El Comité Directivo deberá tener presentes los aspectos que quiere resaltar en relación con el territorio.

En cuanto a la misión del cargo, consiste en: *liderar la implementación del Servicio Local bajo su cargo, asegurando la efectiva consolidación del traspaso del servicio educativo a cargo de los municipios que corresponden a su territorio. Asimismo, debe dirigir la gestión y funcionamiento del servicio asegurando, a través de los establecimientos educacionales de su dependencia, la provisión educativa en los niveles y modalidades que corresponda, orientándose de conformidad a los principios de la educación pública establecidos en la ley N° 21.040 y a la normativa, planes, programas y políticos establecidos por el Ministerio de Educación.*

El Comité aprueba la misión, por la unanimidad de sus miembros presentes (2),

Se procede a mostrar la función estratégica del cargo, que comprende:

- 1.- Liderar la gestión del Servicio Local de Educación, dirigiendo y coordinando procesos de implementación de la ley y funcionamiento, asegurando la mejora en la gestión escolar, innovación y el desarrollo de sistemas de apoyo al aprendizaje de calidad en el territorio de su competencia.*
- 2.- Liderar y asegurar de forma eficiente la consolidación del proceso de transición, instalación y desarrollo del SLE a objeto de garantizar educación pública de calidad.*
- 3.- Elaborar e implementar el Plan Estratégico Local de Educación Pública y planes de educación establecidos en la ley y toda iniciativa que agregue valor a las trayectorias de los estudiantes y que consideren procesos participativos de las comunidades locales y educativas en su elaboración.*
- 4.- Coordinar e implementar el acompañamiento y apoyo a los establecimientos educacionales que fortalezcan el aseguramiento de la calidad en el aprendizaje, implementando los monitoreos y seguimientos correspondientes. Celebrar convenios de desempeño con los directores de EE.*
- 5.- Implementar programas e iniciativas que faciliten el apoyo para la transferencia y desarrollo de capacidades de los equipos profesionales, técnicos, asistentes y administrativos generando una cultura de mejora educativa, trabajo en equipo, colaboración y compromisos con los desafíos y metas institucionales.*
- 6.- Implementar mecanismos de transparencia y cuenta pública de la gestión.*
- 7.- Gestionar de modo eficiente y eficaz los recursos presupuestarios, financieros y materiales de la organización, optimizando el gasto y respondiendo a los compromisos gubernamentales en esta materia.*
- 8.- Las demás funciones y atribuciones que le encomiende la ley.*

Don Carlos Acuña señala que no se visualiza el cómo garantiza la vinculación con el medio, especialmente con las comunidades, centros de padres, etc., que es uno de los grandes temas. Don Juan Farah señala que envió un correo con observaciones, en relación con la vinculación con otras entidades, como los municipios y con el medio, incluyendo los barrios.

Don Alan indica que la función estratégica ha sido revisada y lo que se muestra es porque las funciones del cargo, en general, están establecidas en la ley, por lo que no se reiteran textualmente. En el convenio se abordará más específicamente.

Don Carlos reitera que es fundamental la vinculación con el medio, por lo que debiera ser un tema presente desde la función estratégica.

Presidenta agrega que había consignado esto desde el punto de vista de los porcentajes; liderazgo y vinculación con las redes. Está de acuerdo con dejar estratégicamente consignada la vinculación con la comunidad.

Doña Mónica está de acuerdo en que el tema es relevante y señala que está relacionado con los Planes Anuales, puesto que debe tener una expresión concreta en metas, indicadores e instrumentos a utilizar.

La Presidenta plantea el tema del financiamiento; hoy los municipios y corporaciones deben poner recursos propios para cumplir las actividades. Cuestiona ¿qué pasará luego del traspaso?

El Comité acuerda que quede plasmado en la función estratégica la vinculación con la comunidad, y la relación con los municipios, barrios, comunidades, padres y apoderados, por la unanimidad de los miembros presentes (3).

Por último, se resalta la importancia de que los municipios sigan apoyando las actividades que se llevan a cabo en los establecimientos educacionales.

El Comité Directivo acuerda aprobar los demás puntos de la función estratégica, por la unanimidad de sus miembros (4).

Se muestran los desafíos y lineamientos respectivos:

DESAFÍOS	LINEAMIENTOS
<p>1.- Promover una gestión que asegure la calidad, inclusión y desarrollo integral educativa de los establecimientos educacionales correspondientes al Servicio Local de Educación Pública (SLE), conforme a las necesidades del territorio, orientaciones y marcos establecidos por la ley N° 21.040</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar la implementación de Estrategia Nacional, Plan Estratégico, Plan Anual, de manera pertinente a la realidad local, considerando las iniciativas, proyectos educativos institucionales (PEI) y planes de mejoramiento educativo (PME) de las comunidades escolares, fortaleciendo una cultura de buenas prácticas que promueva la calidad educativa y la innovación permanente.</li> <li>• Realizar un monitoreo periódico respecto del avance en la implementación de dichos instrumentos de gestión educativa, a fin de determinar acciones de mejora frente aquellos aspectos que no presente el desarrollo esperado.</li> </ul>

<p>2.- Asegurar un adecuado funcionamiento y provisión de los recursos físicos, humanos y reglamentarios que permitan un servicio educacional de calidad y sostenible económicamente en el territorio, logrando un traspaso exitoso.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar estudios de dotación que permitan asegurar el correcto funcionamiento del servicio local en materias de cobertura y recursos necesarios.</li> <li>• Velar por la sostenibilidad económica de los Servicios Locales, administrando y gestionando los recursos disponibles de acuerdo con los lineamientos emanados desde la Dirección de Educación Pública y las necesidades particulares del territorio.</li> <li>• Asegurar un estándar en la gestión de recursos físicos, levantando alertas que impulsen buenas prácticas en materias de entornos de aprendizajes.</li> </ul>
<p>3.- Fomentar procesos participativos que velen por la calidad en la educación y la generación de capacidades en las comunidades que son parte del Servicio Local de Educación Pública (SLE), de acuerdo con la Ley N° 21.040.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer cursos de acción que fortalezcan los Comités Directivos y Consejos Locales, permitiendo la generación de competencias y la gobernanza necesaria para lograr mejoras sustantivas de los establecimientos de su territorio.</li> <li>• Promover la participación de la comunidad educativa, especialmente a través de los centros de alumnos, centros de padres y apoderados y de los consejos escolares</li> <li>• Asegurar procesos de concursabilidad conforme a los sistemas de Alta dirección pública cuando corresponda, recogiendo las recomendaciones de perfiles y metas cuando se requieran, considerando la opinión de las autoridades locales.</li> <li>• Facilitar una articulación y adecuada coordinación con las autoridades municipales, organismos públicos y privados, actores claves del territorio.</li> <li>• Generar una cultura de mejora educativa, trabajo en equipo, colaboración y compromisos con los desafíos y metas educacionales.</li> </ul>

<p>4.- Desarrollar capacidades directivas y apoyar el desarrollo de docentes y asistentes de la educación, de acuerdo con los planes de los Establecimientos Educativos, conforme a las necesidades del territorio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar planes de acción y convenios para el fortalecimiento de capacidades en los equipos docentes y directivos para un efectivo trabajo en el aula, conforme a los principios de la ley, en los equipos docentes y directivos.</li> <li>• Fortalecer las habilidades de liderazgo y trabajo en red en los equipos de los establecimientos de educación.</li> <li>• Capacitar y formar a la comunidad educativa para fortalecer el Sistema de Educación Pública.</li> </ul>
---	---

Doña Mónica, en el punto 2, señala que al final indica “logrando un traspaso exitoso”. Se acuerda por la unanimidad de los miembros del Comité Directivo aprobar los desafíos 1 y 2, eliminando en este último la frase “logrando un traspaso exitoso”, puesto que el desafío es permanente en el tiempo (5).

En cuanto al desafío N° 3, doña Mónica propone agregar el asegurar los recursos financieros para las acciones y procesos participativos. La Presidenta observa también que el mejor concepto puede ser “asegurar la participación”.

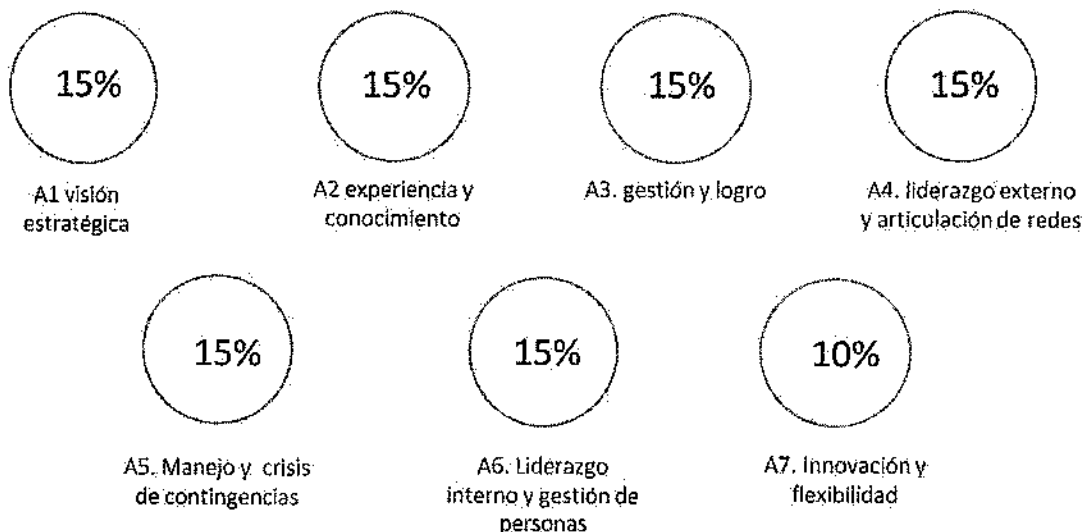
El Comité acuerda aprobar el desafío N° 3, pero modificar el lineamiento, en el sentido que contemple el “asegurar la participación de la comunidad educativa”, más que el promover (6).

Se retira don Carlos Acuña Arévalo, siendo las 12:35 horas.

Se revisa el desafío N° 4. Se aprueba por la unanimidad de los miembros del Comité Directivo presentes, incluyendo en los lineamientos a los asistentes de la educación. (7).

Se retira don Felipe Morales Ossio, siendo las 12:39 horas.

**SEXTO:** Se revisan los atributos y las ponderaciones. Se muestran los siguientes:



La Presidenta propone incorporar el porcentaje de liderazgo interno y de articulación con las redes. Propone rebajar gestión y logro.

Doña Mónica propone que se incorpore como deseable el contar con estudios de post grado, y experiencia en el área de educación. También propone subir el liderazgo.

Se somete a votación el agregar como deseables los estudios de post grado y experiencia relevante en materia de educación "regular", lo que es aprobado por la unanimidad de los miembros del Comité (8).

**SÉPTIMO:** Se muestran los objetivos y los indicadores.

Se solicita a los miembros del Comité que le asignen importancia a cada uno de los indicadores, para la próxima sesión, en la cual se discutirá.

**OCTAVO:** La próxima reunión se realizará el día jueves 11 de julio, en Macul, a las 10:30 horas.

Siendo las 13:09 horas se pone término a la sesión.

\_\_\_\_\_  
CARLOS ACUÑA ARÉVALO

\_\_\_\_\_  
TERESA SILVA GONZALEZ

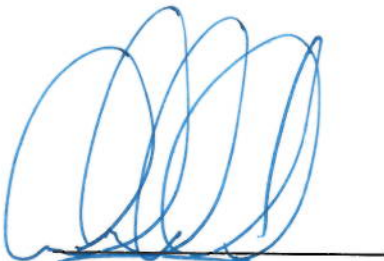
\_\_\_\_\_  
FELIPE MORALES OSSIO

\_\_\_\_\_  
JUAN ANDRÉS FARAH FARAH

\_\_\_\_\_  
MÓNICA SÁNCHEZ ACEITUNO

\_\_\_\_\_  
VIVIANA CONEJAN PÉREZ

Presidenta



\_\_\_\_\_  
JUAN CABALLERO DONOSO

Secretario